

RESOLUCIÓN N°

0224

NEUQUÉN,

29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2428- M - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas eleva la documentación Técnica y Presupuestaria para la contratación de la obra **"PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR VALENTINA SUR URBANA Y RURAL"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$131.844.500,00.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente obra consiste en el acondicionamiento mediante movimiento de suelos con equipo vial de las calles de ripio ubicadas en el sector Valentina Sur Urbana y Rural;

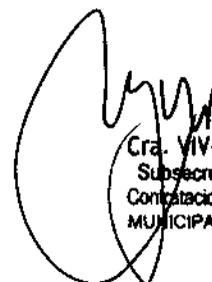
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 235/2025, informa que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14.858 y Decreto N° 1248/2024, y que a la misma se le otorgará crédito suficiente mediante Adecuación Presupuestaria en la Imputación **2.CI.1-1.4.1-6.13.851**;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 456/2025 la imputación presupuestaria mencionada, informando que la misma será financiada mediante la fuente **FINANC. RENTAS GENERALES**, verificando así mismo la carga de la transacción preventiva N° **PR 233-CI 78695**;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, tomó intervención de su competencia mediante informe N° 87/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, habiéndose obrado en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 75, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 237/2025, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0224-25

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Contratación Directa OE N° 33/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR VALENTINA SUR URBANA Y RURAL";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

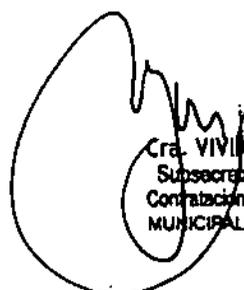
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION SECTOR LA MESETA	Rentas Generales 131,844,500
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	131,844,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	131,844,500
TOTAL DÉBITOS		\$ 131,844,500

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Enriplado de calles varias	Rentas Generales 131,844,500
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	131,844,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	131,844,500
TOTAL CRÉDITOS		\$ 131,844,500

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 05 a fs. 75 del expediente administrativo OE N° 2428-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR VALENTINA SUR URBANA Y RURAL" con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$131.844.500,00.-) y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0224-25

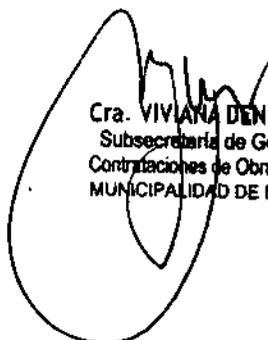
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** OE
----- **Nº 33/2025** para contratar la ejecución de la obra "**PLAN INTENSIVO
DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR
VALENTINA SUR URBANA Y RURAL**".

ARTÍCULO 4º): **COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14.858.

ARTÍCULO 5º): **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN